



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

*"Año de la Universalización de la Salud"
"Año Centenario del Nacimiento del Artista y Pintor Víctor Humareda"*

COMUNICADO Nº 027-2020

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA QALI WARMA DETERMINAN CRONOGRAMA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LA REGIÓN PUNO

La Dirección Regional de Educación de Puno en coordinación con Qali Warma Puno adoptan medidas de seguridad respecto a la cuarta distribución de alimentos a Instituciones Educativas de la región Puno, de acuerdo a los siguientes términos:

- Que estando en una coyuntura preocupante de contagios masivos por el COVID-19, y en salvaguarda de la salud de los maestros, directores (as) e integrantes de la comunidad educativa, se reprogramo la distribución de alimentos a las instituciones educativas públicas de la región.
- De acuerdo a las últimas coordinaciones el nuevo cronograma de distribución de los alimentos a las Instituciones Educativas será desde el jueves 03 de septiembre hasta el viernes 11 de septiembre del 2020, culminado este cronograma las Instituciones Educativas evaluarán la fecha apropiada de distribución de los alimentos a los padres de familia, para ello se deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.
- El Proveedor encargado de la distribución de los alimentos a las Instituciones educativas usuarias del programa Qali Warma, dispondrá que su personal como son choferes y estibadores, deberán portar obligatoriamente su constancia de prueba con resultado negativo del COVID-19 y debiendo mostrar al encargado de recepcionar los alimentos, además de vestir con su indumentaria completa de bioseguridad, para así evitar posibles contagios.
- El director (a) de la institución educativa o presidente (a) del Comité de Alimentación Escolar (CAE), puede delegar a un miembro CAE o padre de familia que resida cerca de la Institución Educativa, para que pueda recepcionar los alimentos e informar posteriormente al CAE. Dicha persona debe portar necesariamente sus equipos de protección personal (mascarilla, guantes, protector facial, mandilón, guantes, entre otros) y adoptar un distanciamiento necesario del personal encargado de entregar los alimentos en el almacén.
- La persona encargada de recepcionar los alimentos en la Institución Educativa debe de guardar un distanciamiento obligatorio de 10 a 15 metros del personal encargado de internar los alimentos en el almacén (Personal de Proveedor), posteriormente verificar con el distanciamiento necesario los productos y firmar el acta de entrega y recepción de productos.
- Para esta distribución se establecerán cronogramas con fechas días y horas exactas de entrega esto en coordinación con los directores de las Instituciones Educativas, así mismo los monitores de gestión Local del PNAE Qali Warma, estarán monitoreando y respondiendo toda consulta o duda de parte de la población usuaria.



Puno, agosto del 2020.